

MENDOZA, 07 NOV 2018

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida al Parte N° 36829 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Ricardo UNGARO, docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Ricardo UNGARO -Legajo 24.252-, VEINTINUEVE (29) días corridos a partir del 29 de septiembre del año 2018 con afectación al Artículo 46° - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015.

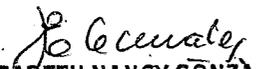
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **630 / 18**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA